



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

7 9 6 9

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, 13 DIC 2010

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-021718-09-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A solicita la autorización de un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada RITALINA / METILFENIDATO CLORHIDRATO forma farmacéutica y concentración: Comprimidos 10mg autorizada por el Certificado Nº 18.397.

57 Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática cambio de Envase primario.

Que a fojas 57 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

AM Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº 7969

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A propietaria de la especialidad medicinal RITALINA / METILFENIDATO CLORHIDRATO el nuevo envase primario Blister de Alu + PVC alternativamente con Blister PA / Alu / PVC más foil de Aluminio (Blister de Alu + Alu).

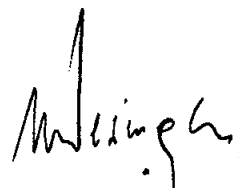
ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 18.397 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-021718-09-8

DISPOSICION Nº 7969

gg

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

